

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 30 de Marzo de 2015

A los señores Accionistas de la empresa OLDSTRATEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A:

En cumplimiento de las disposiciones legales contempladas en el Art. 321 de la ley de Compañías del Ecuador, he revisado el Estado de Situación Financiera de la Cía OLDSTRATEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A al 31 de diciembre del año 2014, así como los estados de Resultados, Flujo de efectivo y de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado a esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la compañía y mi responsabilidad es emitir el informe sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable, incluyendo el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluyo también la evaluación de Niifs y de las estimaciones importantes hechas a la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados presentan razonablemente la situación financiera de OLDSTRATEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A al 31 de diciembre del año 2014 así como también los resultados de sus operaciones, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y con normas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y el Servicio de Rentas Internas S.R.I.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas y directorio de OLDSTRATEGIC PLANNING INTERNATIONAL ECUADOR S.A; así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención, la administración de la compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General y el Directorio en todos sus aspectos.

Atentamente,



Lic. Margarita Aules
CPA - registro No.171097